

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.800

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### REVENTA DE LOCALIDADES DE ESPECTACULOS PUBLICOS

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación ha autorizado a este Gobierno Civil para expedir Patentes a los industriales que deseen ejercer la reventa de localidades de espectáculos públicos en la capital durante el ejercicio comprendido entre el día 10 de los corrientes y el 11 de abril del próximo año 1949, por la cuantía de 18.000 pesetas.

Lo hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo los que desean ejercer tal industria en el referido ejercicio solicitarlo de este Gobierno Civil y abonar el importe de la Patente en la Asociación benéfica «La Caridad», ajustándose a cuanto sobre el particular establece la Real Orden de 10 de diciembre de 1924.

Zaragoza, 6 de abril de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

## SECCION TERCERA

### Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Comisión Gestora ha acordado celebrar sus sesiones ordinarias en el mes de la fecha los días 12, 20 y 26, a las trece horas.

Asimismo, acordó, en su sesión del día 5, que, en caso de no poder celebrarse la primera sesión de cada mes en la fecha al efecto designada, se celebrará en el siguiente día hábil, y caso de no poder celebrarse, tampoco, en esta fecha, se celebraría en el lunes siguiente, siempre a la misma hora.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1948.

El Presidente, José-María García-Belenguer.

Núm. 1.725

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial, en sus sesiones celebradas los días 5, 12, 19, y 26 del mes de enero de 1948:

(Conclusión: Véase B. O. num. 77)

## SESION DEL DIA 19

Asisten Sres.: García-Belenguer, Solano, Muñoz, Gómez Laguna y Gil Sastre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

## Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da cuenta a la Comisión Gestora, para su constancia en acta, de la Asamblea celebrada el día anterior en Tarazona, en pro del ferrocarril Tarazona-Calatayud.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la visita que efectuó a la misma la misión militar argentina, que se encuentra en España.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida temporal

del Hogar Pignatelli de los acogidos Vicente Pellicer Gracia y Manuel Bueno Gracia.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Enrique Martín Vicén y María Carmen Saba Calvete.

—Conceder socorro de lactancia a Clemente Almorín Pérez, para su hijo Francisco, nacido en parto doble.

—Disponer el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño José Portolés Zaballos.

—Disponer el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Mariano Calvo García.

—Blanquear y pintar los dormitorios y vestíbulos de la Habitación de Hermanas, y dormitorios de las muchachas de servicio del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, cuyo importe asciende a la cantidad de 6.665,40 pesetas.

—Aprobar facturas por suministro de leche y otros productos procedentes de la Vaquería Provincial, durante el cuarto trimestre de 1947, con destino al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad e Inclusa, importantes 119.105,25 pesetas.

—Aprobar facturas importantes pesetas 30.089,58, 43.986,70 y 14.359,45, por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, al Hospital Provincial y a Maternidad e Inclusa, respectivamente.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el cuarto trimestre de 1947, por remuneraciones de asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, jornales de operarios empleados en los citados talleres y diferentes reparaciones en los Establecimientos benéficos provinciales, importantes en total la cantidad de pesetas 61.675,61.

—Aprobar relaciones de facturas, importantes 29.624,11 pesetas, por suministro de materiales, durante el mes de diciembre de 1947, con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el

mes de diciembre de 1947, en la Vaquería Provincial, Maternidad e Inclusa y Hogar Pignatelli, importando los primeros pesetas 24.234,10, 21.690,65 y 19.061,87; y los gastos, pesetas 15.001,27, 1.950,20 y 13.764,11 respectivamente.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas durante el mes de diciembre de 1947, por el Hogar Pignatelli, Maternidad e Inclusa Provincial y Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes 59.406,77, 10.500,60 y 47.691,35 pesetas, respectivamente.

—Adjudicar a diferentes Casas concursantes la adquisición de productos farmacéuticos, con destino a la Farmacia del Hospital Provincial.

—Adjudicar a diferentes Casas concursantes la liquidación de material de curas, con destino a la Farmacia del Hospital Provincial.

#### Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: Una de 148 pesetas por gastos suplidos en la escritura del Consorcio de la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, con destino al Consorcio de Aguas; otra de 54,30 pesetas por ovillos de liza para el servicio de la Corporación; otra de pesetas 40 por confección de una gorra de uniforme para el chofer auxiliar de la Presidencia; otra de 103,50 pesetas por trabajos realizados en escalera-galería de Ordenanzas; dos de pesetas 501,08 y 95,30 por fuerza motriz y alumbrado al Gobierno Civil, en el mes de diciembre; dos de 98,18 y 730,70 pesetas por alumbrado al Palacio Provincial en el mismo mes; otra de 152,20 pesetas por accesorios para el coche de la Presidencia, y otra de 188 pesetas por el mismo concepto.

—Aprobar cuenta de pesetas presentada por "Ingar", S. A. y correspondiente a obras ejecutadas en la adaptación de las nuevas oficinas instaladas por motivo de la construcción del nuevo Palacio Provincial.

—Conceder un trofeo al Arenas

S. D., para que sirva de premio en la VI Copa de San Valero, organizada por dicho Club.

#### Ponencia de Fomento

Aprobar cuenta de 1.570'44 pesetas por plus de cargas familiares de los obreros eventuales de la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos de reparación de algunos caminos vecinales y gastos generales de conservación, uniendo su importe de 20.432'28 pesetas, como justificante al libramiento número 2.725, y abonar el exceso de ptas. 432,28 al señor Ingeniero, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial vigente.

—Aprobar cuenta de 947'40 pesetas por las cuotas de subsidio familiar, correspondientes a los jornales devengados en reparación de caminos y carreteras provinciales, durante el cuarto trimestre de 1947.

—Designar al Gestor provincial D. Juan Muñoz Salillas, para recibir las obras de reparación del camino vecinal núm. 306 de Godó a la carretera de Belchite a El Burgo de Ebro.

—Aprobar cuenta de 22.500,01 pesetas por gastos ocasionados de julio a diciembre último, en la reparación de los caminos números 604 y 698, de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, y de Calceña a la carretera de Morés a Aranda por Oseja.

—Conceder una gratificación al personal del Servicio de Repoblación Forestal.

—Aprobar cuenta de 215,95 pesetas por suministros de material de oficina al Servicio de Repoblación Forestal.

—Aprobar cuentas de 68,50 y 273 pesetas por suministros al Servicio Forestal.

#### Ponencia de Cultura

Designar como Consejeros numerarios de la Institución "Fernando el Católico" a los señores D. Luis Ximénez de Embún y don Rafael Gastón Burillo.

#### Ponencia de Personal y Plantillas

Aceptar la renuncia que por imposibilidad física presenta de

su cargo de Ordenanza de la Maternidad e Inclusa Provincial el empleado D. Timoteo Pérez Pascual, y asignarle un subsidio vitalicio extraordinario de 3 pesetas diarias.

—Desestimar instancia presentada por los señores Practicantes de la Beneficencia Provincial.

—Designar a D. José Sierra Miguel para que, con carácter meramente eventual, preste servicios subalternos a las órdenes de la Dirección Administrativa del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Designar a D. Víctor Andrés Destre para que, con carácter meramente eventual, preste servicios subalternos en la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Designar a D. Manuel Gil para que con carácter meramente eventual, preste servicio como Ordenanza en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

#### *Ponencia de Hacienda*

Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en Valtorres, Cinco Olivas y La Almolda.

—Aprobar el acta de inspección por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantada en Cinco Olivas a D. Miguel Escobedo Escobedo.

—Adjudicar a D. Narciso Negro Fernández, por mediación de concurso, la adquisición de matrículas de la tasa del rodaje por vías provinciales del año 1947.

—Adquirir valores, con el producto de la venta de los campos del Soto de Almozara, pertenecientes al Hospital Provincial.

—Aprobar cuenta de 375 pesetas por gastos de limpieza de acequia del Sindicato de Riegos de Miraflores, correspondiente a esta Corporación, como propietaria de la Torre Ramona.

—Modificar diversas partidas del presupuesto ordinario de esta Corporación para 1948.

#### *Ponencia de Contribuciones*

Acceder al aumento de 0,62 por 100 en el alquiler del piso

que ocupa la Zona del Pilar en la calle de Torrenueva, núm. 4.

—Aceptar la fianza ya constituida por el señor Fernández Peláez, Recaudador de la 2.ª Zona de la capital, "San Pablo", y concederle prórroga hasta el 31 de enero para depositar el resto de dicha fianza.

—Abonar a D. Manuel Castro Reñina la cantidad de 1.044 pesetas por inserción de un anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", sobre provisión de Recaudador en la Zona 1.ª de esta capital.

—Aprobar facturas por un importe de 2.279,75 pesetas, por suministro de material de oficina para la Jefatura del Servicio de Contribuciones.

—Aprobar la nómina de cobranza en período voluntario correspondiente al cuarto trimestre del año 1947.

—Acordar que el señor Presidente firme el contrato presentado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para suministrar fluido eléctrico a los nuevos locales de las oficinas recaudatorias de contribución de las dos Zonas de la capital.

#### *Ruegos, preguntas y proposiciones*

Tomar en consideración y pasarla a la Ponencia correspondiente, para su estudio, una moción del señor Gil Sastre, por la que se propone se estudie la forma de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo obras de caminos vecinales.

#### SESION DEL DIA 26

Asisten Sres.: García Belenguier, Solano, Caverro, Merino, Muñoz, Gil Sastre y Gómez Laguna.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

#### *Asuntos de despacho de la Presidencia*

Felicitar a D. Francisco Izquiero Trol por su nombramiento de Deán de la Catedral de Barbastro.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el ascenso del Juez de Zaragoza, D. Pablo de Pablo, y por el nombramiento para sustituirle del señor Beguiristain.

—Designar al Gestor D. Juan Muñoz Salillas para representar a la Diputación de Zaragoza en la Comisión formada para gestionar la realización del proyecto del ferrocarril Tarazona-Calatayud.

#### ORDEN DEL DIA

##### *Ponencia de Beneficencia*

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Luis Torres Marín.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, del acogido Luis Bruna Moreno.

—Disponer el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Antonio, Pilar, Raquel y Ricardo Fernández Relancio.

—Conceder socorro de lactancia a Urbano Soteras Aguas para su hija María del Carmen, nacida en parto doble.

—Conceder socorro de lactancia a José Carnicero para su hija Engracia, nacida en parto doble.

—Interesar del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza prolongación de la tubería de abastecimiento de aguas a la Escuela de Veterinaria, en la longitud necesaria para poder hacer una toma en el Cementerio de La Cartuja.

—Hacerse cargo la Corporación Provincial de los enfermos dementes Ana Sierra David y Manuel Martos Pérez, ambos recluidos en el Manicomio de Navarra.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1947 por varios menores de esta provincia, en diferentes Reformatorios, importantes 194,50 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el cuarto trimestre del año 1947, por varios enfermos de esta provincia en diferentes Establecimientos Psiquiátricos y Sanatorios, importantes 22.425,50 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de materiales con destino a reparaciones del almacén-garaje de Vías y Obras, en el Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 80 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de artículos con destino al Hospital Provincial, importantes la cantidad de 10.718,27 pesetas.

—Aprobar relaciones de facturas correspondientes a suministros efectuados durante el mes de diciembre de 1947, por los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, con cargo al mismo, importantes 25.355,66 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas durante el mes de diciembre de 1947, por los dos departamentos del Hogar Infantil, de Calatayud, y por el Hospital Provincial, importantes las cantidades de 51.640,61 y 114.152,68 pesetas, respectivamente.

—Autorizar la adopción solamne de la joven María Otañ Navarero por D.<sup>a</sup> Eulalia Moncho Ivars, vecina de Algemésí.

#### *Ponencia de Gobernación*

Aprobar las siguientes cuentas: Una de 105,75 pesetas por legalizaciones de cinco documentos; otra de 15,10 pesetas por gastos de obtención de una partida de defunción; otra de pesetas 121,80 por suplidos en representación de la Corporación en Madrid, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del pasado año; otra de 498 pesetas por anuncios de convocatorias de Practicantes de la Beneficencia Provincial y de Oficial 1.<sup>o</sup> del Cuerpo Administrativo provincial, en el "Boletín Oficial del Estado"; otra de 1.200 pesetas por gasolina para el coche de la Presidencia, y otra de 300 pesetas por dos buzos para el chofer de la Presidencia.

—Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año 1947, y el suplemento de 6.000 pesetas concedido por esta Corporación a dicha Comisión, en sesión de 17 de noviembre de 1947; y librar, también a justificar, la cantidad de 6.250 pesetas para gastos de la citada Comisión durante el primer trimestre del corriente año.

—Conceder una subvención de 500 pesetas al Coto Escolar "La Fragolina".

#### *Ponencia de Fomento*

Informar favorablemente instalación de línea eléctrica de Eléctricas Reunidas "San Gregorio-Tele".

—Informar favorablemente instalación de línea eléctrica a la fábrica de alcohol de Hijos de Emiliano Ibarra, de Calatayud.

—Informar favorablemente instalación de línea eléctrica de Figueruelas a Cabañas de Ebro, de "Saltos Unidos del Jalón", Sociedad Anónima.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Miguela Lafuente, de Purroy, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

#### *Ponencia de Cultura*

Autorizar la edición, por la Institución "Fernando el Católico", de la obra "Los Argensola", de D. Juan Manuel Blecuá.

—Aprobar proposición de la Institución "Fernando el Católico" de convocar el día 16 de mayo el Pleno del Colegio de Aragón.

—Designar a D. Fernando Solano Costa, Vice-presidente de la Corporación, para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la concesión de la beca de Pintura "Francisco Pradilla".

#### *Ponencia de Personal y Plantillas*

Resolver favorablemente la instancia presentada por la Comadrona de la Beneficencia Provincial, en situación de jubilación forzosa, por edad, D.<sup>a</sup> María Lahoz Minguillón.

#### *Ponencia de Hacienda*

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola, de los años 1943-44, 1944-1945 y 1945-46, levantadas en Belmonte de Calatayud.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Lucena de Jalón y Miedes de Aragón.

—Aprobar acta de invitación

por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantada en Pedrola a D.<sup>a</sup> Pilar Cuartero Logroño.

—Aprobar actas de inspección por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en Almonacid de la Cuba.

—Aprobar actas de inspección por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Riela y La Almolda.

—Aprobar actas de inspección por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Riela, La Almolda y Chodes.

#### *Ponencia de Contribuciones*

Aprobar factura de 548,50 pesetas de la Administración de Arbitrios Provinciales, por inserción de dos anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, relativos al concurso para provisión de Recaudador en la Zona 1.<sup>a</sup> de capital (El Pilar).

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1948.  
El Presidente, José-María García Belenguer.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.795

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por la Excm. Corporación municipal cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, dos plazas de Porteros de Escuelas, se hace constar que en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten solicitudes para proveerlas entre españoles mayores de 23 años y menores de 40, el día que fine la presentación de documentaciones.

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de 12,265 pesetas y demás derechos y deberes que se señalan en el Reglamento del Cuerpo y en el general de Funcionarios y Obreros municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Acompañarán a la instancia, que irá reintegrada con una póliza de 1,50 pesetas del Estado y otra municipal de igual clase, la documentación que estimen pertinente, acreditativa de los méritos patrióticos y servicios prestados en entidades públicas o particulares y trabajos realizados en sus respectivas profesiones y cuantos datos crean precisos para justificar méritos, tanto en la vida privada como en la pública; certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; del Registro Central de Penados y Rebeidos, acreditativa de carecer de antecedentes penales; y la de adhesión al glorioso Movimiento nacional. También acompañarán el resguardo justificativo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los solicitantes serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal, justificativo de que reúnen aptitud física bastante para el desempeño de las labores mecánicas que tienen encomendadas los Porteros de escuelas, siendo rechazados los que no reúnan esta condición.

Los ejercicios de aptitud serán los siguientes:

1.º Lectura y escritura al dictado y resolución de cuentas sobre las cuatro operaciones con números enteros y decimales.

2.º Contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre temas comprendidos en el Reglamento municipal de Porterías de escuelas e idea general de las Autoridades municipales, Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejales.

A la vista de los méritos aportados y de la mencionada prueba de aptitud, el Tribunal propondrá para desempeñar las vacantes a los que tengan mayor puntuación, para lo que cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en los méritos y de la misma cantidad en la prueba de aptitud, siendo el resultado final la suma de todos los obtenidos en ambas partes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1948.—El Alcalde-Presidente, Mauricio Murillo. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.776

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

Circular sobre el escarabajo de la patata

Con arreglo al plan de defensa contra el escarabajo de la patata ordenado por la Dirección General de Agricultura, todas las Alcaldías de la provincia cumpli-

mentarán las instrucciones siguientes:

1.ª Prohibición absoluta de simultanear en la misma parcela el cultivo de la patata con el de cualquiera otra planta destinada a la alimentación del hombre o los animales domésticos, excepto en los predios que llevaron la plaga el año anterior.

2.ª Además de la vigilancia del agricultor en los patatares de su propiedad, establecerán los señores Alcaldes la vigilancia local complementaria por medio del veedor local, haciendo responsables a ellos de las deficiencias o resistencias que se ofrezcan y no sean corregidas por los mismos.

3.ª Organización metódica y repetida de la recogida a mano de adultos (insectos perfectos) y hojas con puesta, todo lo cual deberá ser entregado cada día en los Ayuntamientos, que deberán llevar un registro de las cantidades de unos y otras, recogidos y destruidos.

Cada agricultor deberá hacer la recogida con carácter obligatorio en sus propias parcelas; por cada Ayuntamiento y Alcaldes pedáneos de los agregados, si los hay, habrán de anunciar la libre recogida de adultos (insectos perfectos) y hojas con puesta, y si se puede, hasta de las larvas más gruesas, desde el momento de aparición de aquéllos, para todo el que quiera dedicarse a tal operación, abonándoles el Ayuntamiento de 25 a 50 céntimos por cada 100 hojas con puestas de escarabajo recogidas y presentadas y de 5 a 10 pesetas por kilo de insectos perfectos (adultos) y larvas, también recogidos y presentados en cada Alcaldía. Además, cada Municipio o agregado formará una brigada de recogida que actuará después de la recogida voluntaria y siempre que sea preciso para mantener el patatar en adecuado estado de sanidad. Los gastos de recogida voluntaria y de la brigada fija los derramarán a su vez los Ayuntamientos entre los cultivadores de patata, proporcionalmente a la superficie de cada uno.

En orden a esta operación de recogida he de señalar a los se-

ñores Alcaldes la importante labor que pueden hacer los alumnos de las escuelas primarias dirigidos por sus profesores.

Esta labor de recogida, si eficaz siempre, lo es principalmente para los adultos invernantes y sus puestas y ante la aparición de nuevas generaciones de aquéllos.

4.ª No se facilitarán arsenicales a los Municipios que no hayan cumplido estrictamente las normas recomendadas sobre la recogida de insectos y sus puestas, y a tal fin se exigirá una certificación de la Alcaldía, según modelo adjunto, de haberse realizado la operación de recogida, especificando realmente la cantidad de insectos y hojas con puesta recogidos, con expresión de lo abonado por unos y otras.

El arseniato de plomo del 30 por 100 de riqueza se suministrará a los Ayuntamientos al precio de 8,65 pesetas el kilogramo.

5.ª Los focos de escarabajo aparecidos, a pesar de la labor de recogida, serán destruidos por el fuego si supone reducido número de plantas o tratarse con suspensiones arsenicales insolubles a la concentración de 750 gramos de arseniato de plomo del 30 por 100 de riqueza en anhídrido arsénico para 100 litros de agua o 750 gramos de arseniato de calcio del 40 por 100 de riqueza en anhídrido arsénico para 100 litros de agua, previa la recogida de adultos (insectos perfectos) y puestas. El arsenicadío de estos focos se extenderá también a las plantas inmediatas y se generalizará a todo el patatar cuando la diseminación de aquéllas así lo aconseje.

También se pueden pulverizar los patatares infectados con los insecticidas de síntesis orgánica como el Gamadín, I. N. U. agrícola; Gerasol, ZZ; Insecticida Zeltia, Detano, Gelón, etc., empleados en la proporción de un kilogramo por 100 litros de agua.

6.ª Cuando al finalizar el verano vuelven otra vez a dominar notablemente los adultos (insectos perfectos) sobre las larvas y a existir aquéllos con carácter de exclusividad, interesan igualmente

te que en su aparición primaveral se ejecuten intensas y frecuentes recogidas a mano que limiten la densidad invernante de la plaga y la dispersión que tan frecuente es en esta época.

7.ª Aplicar las anteriores normas en la medida que lo precisen a las plantaciones de berenjenas, tomates y pimientos.

8.ª Como auxilio se facilitarán a los Ayuntamientos pulverizadores de presión y de palanca, previo depósito de 50 pesetas por cada pulverizador de palanca y 75 pesetas por cada pulverizador de presión, para responder del buen estado de conservación de las máquinas al terminar la campaña, cuyo sobrante se devolverá, deducidos los gastos de conservación.

Lo que pongo en conocimiento de todos los señores Alcaldes de términos municipales infestados por el escarabajo de la patata, para que den conocimiento de las anteriores instrucciones a los agricultores de sus respectivas localidades, exigiéndoles su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1948.  
El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

\*\*\*

**ESCARABAJO DE LA PATATA**

Modelo a que se refiere la circular precedente

Campaña de 1948

**RESUMEN**

de la campaña de recogida de insectos perfectos y de hojas con puesta en el término municipal de.....

D....., Alcalde de.....:

Certifico: Que la recogida de insectos perfectos y hojas con puesta dió comienzo el día..... de..... del corriente año, con los resultados siguientes:

Superficie del patatar infestado y tratado..... áreas.

Insectos perfectos (adultos) recogidos y presentados..... kilogramos.

Número de hojas con puesta recogidas y presentadas.....

Número de jornales de hombre invertidos en la recogida.....

Número de jornales de mujer invertidos en la recogida.....

Número de jornales de chico invertidos en la recogida.....

Cantidad abonada por el Ayun-

tamiento en concepto de recogida de insectos perfectos (adultos) ..... pesetas.

Cantidad abonada por el Ayuntamiento en concepto de recogida de hojas con puesta..... pesetas.

Y para que conste, a petición de la Jefatura Agronómica de Zaragoza, expido la presente certificación en..... a ..... de ..... de 1948.

(Sello del Ayuntamiento)

Núm. 1.743

**Distrito Minero de Zaragoza**

Primer trimestre de 1948.

*Cuenta de ingresos y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño, durante el primer trimestre de 1948, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y Reales Ordenes de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901:*

**INGRESOS**

	Pesetas
31 de diciembre de 1947:	
Saldo de cuenta anterior.....	783'45
31 de marzo de 1948:	
5 por 100 registros y otros.....	9.969'20
<b>Total.....</b>	<b>10.752'65</b>

**GASTOS**

31 de marzo de 1948:	
Gastos de material.....	9.980'30

**RESUMEN**

Importe de los ingresos.....	10.752'65
Importe de los gastos.....	9.980'30
<b>Saldo a cuenta nueva.....</b>	<b>772'35</b>

Zaragoza, 31 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

**SECCION SEXTA**

Núm. 1.782

**AINZON**

Para que la Junta Pericial de mi presidencia pueda proceder a la formación del apéndice al amilaramiento, base del reparto de la contribución rústica del año 1949, es necesario que todos los contribuyentes vecinos o forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, las declaraciones de alta y baja reglamentarias, acompañadas de los

documentos que justifiquen el traslado de dominio.

Ainzón, 16 de marzo de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.710

**CARIÑENA**

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para las obras de pavimentación de varias calles de esta ciudad, cuyo presupuesto total se cifra en pesetas 171.236'85. Igualmente aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento sobre Contratación de Obras y Servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Cariñena, 24 de marzo de 1948.—El Alcalde, Jesús Soria.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, J. sé Otal.

Núm. 1.790

**SISAMON**

El mozo Vicente Aragón-García, hijo de Lorenzo y de María, núm. 1 del alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, ha sido declarado prófugo por este Ayuntamiento; y en su virtud, se le cita por medio del presente a fin de que el día 13 del próximo mes de mayo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43, en Calatayud; previniéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Sisamón, 3 de abril de 1948.—El Alcalde, Daniel Castejón.

Núm. 1.765

**SALVATIERRA DE ESCA**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 16 de los corrientes, acordó enajenar una porción de terreno en extramuros denominado «Era de los Gitanos», de unos 500 metros de superficie, condicionada a la instalación de industria agrícola, pecuaria o de explotación de productos forestales, por el precio en alza de 2.000 pesetas.

La enajenación tendrá lugar mediante subasta pública y con arreglo al pliego de condiciones que ha de regir en la misma, y se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes contra este acuerdo dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en dicho BOLETIN.

Salvatierra de Esca, 31 de marzo de 1948.—El Alcalde, Francisco Lampérez.

Núm. 1.748

## LA MUELA

Durante el tiempo reglamentario, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitudes de altas y bajas de transmisión de dominio que los propietarios locales y hacendados forasteros hayan experimentado en sus fincas rústicas y urbanas para la formación del apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería, previa justificación del pago de derechos reales a la Hacienda.

La Muela, 27 de marzo de 1948. — El Alcalde, Timoteo Mateo.

Núm. 1.786

## MUEL

Todos los contribuyentes de este término, ya sean vecinos o terratenientes, que tengan que hacer trasposos de fincas rústicas y urbanas, pueden presentar las declaraciones juradas en esta Secretaría municipal, acompañadas de los documentos que lo acrediten en forma auténtica, y antes del día 15 del mes actual.

Muel, 3 de abril de 1948. — El Alcalde: P. A., M. Lázaro.

Núm. 1.809

## MESONES DE ISUELA

Se sacan en pública subasta y bajo el tipo en alza de 15.000 pesetas los pastos de este término municipal propiedad de este Municipio, cuyo acto tendrá lugar el día 18 del actual, a las diez de su mañana, en la Casa del Ayuntamiento.

El tiempo del arriendo será solamente desde el día siguiente de la subasta hasta el día 31 de diciembre próximo.

Al rematante que le sea adjudicada la subasta solamente tendrá derecho a pastar hasta un máximo de 2.000 cabezas lanaras y 60 cabrías.

Caso de no haber postor en esta subasta, se celebrará una segunda en el mismo local que la primera y en igual día, a las doce horas, bajo las condiciones que han de servir de base para el arriendo y que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de anuncios y subasta serán de cuenta del rematante.

Mesones de Isuela, 4 de abril de 1948. El Alcalde, Clemente Lena.

Núm. 1.761

## URREA DE JALÓN

El día 11 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta para el arriendo sobre todas las carnes frescas y saladas que se destinen al consumo dentro y fuera de la localidad, así como el pescado destinado a la venta durante el año de 1948.

Tipo en alza de 8.000 pesetas; proposiciones mediante pujas a la llana.

Las condiciones quedan reflejadas en el pliego expuesto en la tablilla oficial.

A las doce horas de dicho día, se celebrará subasta del arbitrio municipal por

prestación de servicios de fiel pesador, por el tipo en alza de 1.000 pesetas, admitiéndose posturas mediante pujas a la llana, ajustándose en un todo al pliego de condiciones expuesto en la tablilla oficial.

Si éstas o alguna de las subastas quedan desiertas, se celebrará una segunda el día 13 del actual, a las mismas horas.

Urrea de Jalón a 2 de abril de 1948. El Alcalde, Constancio Casanova.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1.617

RUBIO DE LOS RIOS (Eloisa), de unos 34 años, soltera, hija de Enrique y Anita, natural de Córdoba y en ignoto paradero, procesada por la causa núm. 91-1948, sobre hurto y robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión.

Núm. 1.735

MARTINEZ DEL POZO (Teresa), de 43 años de edad, de estado casada, vecina que fué de Monteagudo de las Vicarías, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 146-1948, por estafa, poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado de instrucción de Calatayud.

Núm. 1.618

MAINAR ADE (Raimundo), de 30 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Zaragoza (San Jorge, 9), natural de Torres de Berrellén, cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que comparezca ante el Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, para que cumpla la pena de siete días de arresto en prisión que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 26 de 1947, por hurto de carbón.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.775

## JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario número 122 de 1947, sobre acaparamiento y otros delitos, ha acordado se cita a Miguel Roche Tomás, que tuvo un almacén en la calle Ventura Rodríguez, 35; Manuel Marín, que vivió en Escosura, 62; Juan Monterde, vecino de Tordesales; Antonio Muñoz, que como jornalero prestó servicios en el pueblo de Bárboles, y un tal Honorato, que pernoctaba en la calle de Boggiero, 55, 2.º, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de recibirles declaración en concepto de testigos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.717

## CASPE

Se encarga a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de dieciocho ruedas de gato, ocho mazas y un cojinete de vagón de carga, que fueron robados en la noche del 19 al 20 del corriente mes de marzo de la casa de la mina denominada «Santa Isabel», del término municipal de Mequinenza, y caso de ser habidos, los pongan a disposición del Juzgado de instrucción de Caspe a las resultas del sumario que se instruye con el número 17 de 1948, por robo, a la vez que procedan a la recuperación del material robado.

Caspe a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — De orden de S.S.ª: El Secretario judicial, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.741

## JUZGADO NUM. 2

D. Plácido Goñi Domínguez, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez en el juicio de faltas núm. 792 de 1947, contra Mariano Marín Mainar, sobre hurto, se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas:

El Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia, practica la siguiente: Derechos de Juez, Fiscal y Secretario, 10'80 pesetas; ídem de Agentes judiciales, 1'50; reintegro de papel invertido, 2'50; ejecución de sentencia, derechos de Juez, Fiscal y Secretario, 9'60; Agentes judiciales, 2'60. Total, 27 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Y para que sirva de notificación al condenado Mariano Marín, y la pueda impugnar en el plazo de tres días, se

expide la presente para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Zaragoza, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 1.772

**JUZGADO NUM. 3**

Según lo acordado por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado D. José Franco Molina, en el juicio de faltas núm. 15 de 1948, sobre escándalo, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en Predicadores, número 62, 2.º) para el día 17 del actual, a las diez horas de su mañana, a Fernando Fernández Montoya, que tuvo su domicilio en Mayandía (Guadalajara), hoy de ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente, y, caso de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.

Núm. 1.773

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

Según lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas número 89 de 1948, sobre escándalo, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en la calle de Predicadores, núm. 68, 2.º) para el día 17 del actual y hora de las diez de su mañana, a Miguel Sohino Ramos, en ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo de comparecer con los medios de prueba que estime por conveniente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente que firmo en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 1.774

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

Según lo acordado por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, D. José Franco Molina, en el juicio de faltas núm. 17 de 1948, sobre lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 62, 2.º) para el día 17 del actual, a las diez horas de su mañana, a Pedro Cánovas González, que tuvo su domicilio en Carmen, núm. 12 (hoy en ignorado paradero), a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de los

medios de prueba que estime por conveniente, y, caso de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H. Jaime Beneded.

Núm. 1.777

**JUZGADO NUM. 3**

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil instado por D. Joaquín Corti García, representado por el Procurador D. José Giménez Gil, contra la herencia yacente de D. Francisco Carrere Freire, en ignorado paradero, y para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a los demandados, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, en el término de veinte días hábiles, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, (sito en Predicadores, 60, 2.º), el día 3 de mayo próximo, a las once de su mañana, la finca siguiente:

Parcela sita en el sitio denominado calle de Gravera, número 18, del barrio de Venecia, que linda: por la derecha entrando o Norte, con parcela de D. José Gargallo; izquierda o Mediodía, con terreno del Tiro Nacional, y espalda u Oeste, con finca de D. Alberto Pérez. Tasaado el solar existente en dicha parcela, que mide sobre 500 metros cuadrados, en 12.000 pesetas, y el edificio existente en el perímetro de la parcela, de un piso sobre la planta de adobas y revestimiento de yeso, que ocupa próximamente de la expresada cabida unos 70 metros y está destinada la planta baja a vivienda y el piso a graneros o almacenes, tasado en otras pesetas 12.000, o sea un total de terreno y construcción de pesetas 24.000.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal sin cuyos requisitos no serán admitidos; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, toda vez que no han sido presentados por la parte demandada; que las actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para quien desee examinarlas, y se previene que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.— Francisco de Asís Sancho Rebullida.— El Secretario, Jaime Beneded.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.779

**Notaría de La Almunia de Doña Godina**

Instruyéndose a instancia de D. Lorenzo Navarro Barranco y D. Miguel Torres Gil, vecinos de Alpartir, acta de notoriedad a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, referente a la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas en la partida «Barranco de Parra», del término de Alpartir, con el que se riegan fincas de dichos señores, se hace saber por el presente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, que podrán comparecer ante el titular de la Notaría a fin de exponerlo y justificarlo, durante las horas de despacho y por un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

La Almunia de Doña Godina a tres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Notario, Santiago Navarro Lerín.